



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

La Junta Directiva de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos los artículos 18, fracción I, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 85, 86 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 25, párrafo tercero; 113; 117; 129, fracción VII; 133, párrafo primero, fracción V; 135, fracción II, 136, 187, párrafo segundo; 255, párrafo segundo, y 256, párrafo primero, del Reglamento del Senado de la República; en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se establece el Procedimiento para la Selección de Cinco Integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, así como en la fracción VII del resolutivo Octavo del Acuerdo de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, relativo al formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos propuestos por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, para ocupar alguno de los cinco cargos de los nueve que integran la Comisión Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene a bien a emitir el presente acuerdo:

CONSIDERANDO

- I. En la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, celebrada el 13 de noviembre de 2019, se aprobó por unanimidad el ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

- II. De conformidad, con el resolutivo **SÉPTIMO** del acuerdo referido las entrevistas a las y los candidatos se efectuarían el 11 de marzo de 2020, con el objeto de garantizar el derecho de audiencia de los participantes, así como conocer su interés respecto a las razones para integrar la Comisión de Selección, además de exponer su trayectoria, experiencia y conocer de manera directa la visión que la o el candidato tiene sobre las materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.
- III. En tal virtud, el 6 de marzo de 2020, la Presidencia de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana con fundamento en los artículos 130, fracción II; 138; 139, párrafo primero, y 140, del Reglamento del Senado de la República, convocó mediante oficio CATPC/027/2020, a cada uno de sus integrantes a la Séptima Reunión Ordinaria que se llevaría a cabo el 11 de marzo de 2020, a las 10 horas, en el Salón Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicado en el sótano 1 de esta Honorable Cámara.

Asimismo, con misma fecha de conformidad con la fracción XI, del artículo 130, del Reglamento del Senado de la República, se solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores la publicación de la convocatoria de dicha reunión en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Senadores, convocando por este medio a las Senadoras y Senadores que integran esta Comisión a la Séptima Reunión Ordinaria que sería de carácter público con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Apertura de la Reunión;*
2. *Lista de asistencia y verificación del quórum;*
3. *Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día;*



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

4. *Entrevistas a las y los candidatos propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, para ocupar alguno de los cinco cargos de los nueve que integran la Comisión Selección del Sistema Nacional Anticorrupción;*
5. *Entrevistas a las y los candidatos propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para ocupar alguno de los cuatro cargos de los nueve que integran la Comisión Selección del Sistema Nacional Anticorrupción;*
6. *Propuesta para instalar la reunión en sesión permanente y, en su caso, declaratoria de receso;*
7. *Lectura, análisis, discusión, y en su caso, aprobación del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE PROPONE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL LISTADO DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIZACIÓN E IDONEIDAD, REUNIERON LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA SER DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.*
8. *Clausura de Reunión.*

IV. No obstante, el 11 de marzo de 2020, no se reunió el quórum legal necesario para sesionar como consta en la lista de asistencia:

- Sen. Clemente Castañeda Hoflich, Presidente – FIRMA
- Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, Secretaria – FIRMA
- Sen. Daniel Gutiérrez Castorena, Integrante – FIRMA
- Sen. Eunice Renata Romo Molina, Integrante – FIRMA



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

- V. Si bien es cierto, este cuerpo colegiado en su momento dio puntual cumplimiento a lo derivado de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República relativo a la convocatoria para integrar la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, en lo que se refiere al registro, análisis y elaboración de documentos, convocatorias y otras gestiones que facilitarían el desarrollo del proceso, cumpliendo en tiempo y forma con sus obligaciones señaladas en el reglamento del Senado de la República, la Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, convocada para el 11 de marzo de 2020, no completó el quórum legal necesario para sesionar, motivo por el cual, no se pudieron efectuar las entrevistas a las y los candidatos, ni deliberar el dictamen correspondiente.
- VI. Por otro lado, el 24 de marzo de 2020 debido a la pandemia derivada del brote de COVID-19, la Mesa Directiva de esta Soberanía emitió Acuerdo relativo a la suspensión de plazos y procedimientos de obligaciones pendientes de cumplir, como es el caso del presente proceso de selección, en virtud de las medidas sanitarias adoptadas ante contingencia sanitaria.
- En referido Acuerdo, se estableció que los procedimientos que se tenían que desarrollar en el Senado de la República en materia de nombramientos, expedición de ordenamientos, ejercicio de alguna facultad exclusiva o desarrollo de un proceso legislativo sujeto a plazo, quedaban suspendidos hasta en tanto existieran las condiciones de salud pública necesarias que permitieran celebrar sesiones ordinarias o sesiones extraordinarias.
- VII. En sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2020, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el *ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES PARA LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR*, estableciendo que *"A partir del 1 ° de septiembre de 2020 se reanudan los plazos y procedimientos aplicables para que el Senado de la República y su unidades administrativas cumplan sus obligaciones constitucionales,*



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

legales y reglamentarias, que por efecto del Acuerdo de fecha 24 de marzo de 2020 se suspendieron”.

- VIII. Es importante señalar, que una vez que la Mesa Directiva del Senado giró las instrucciones pertinentes para reanudar los plazos y procedimientos pendientes, esta Comisión retoma el curso legislativo que le compete en proceso de integración de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que este órgano ciudadano es de suma importancia por que es el encargado de definir la metodología, plazos y criterios para la selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que desempeña funciones de rectoría del sistema al ocupar sus miembros rotativamente la presidencia del Comité Coordinador.

Por lo antes expuesto, de conformidad con en la fracción VII del resolutive Octavo del Acuerdo de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, relativo al formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos propuestos por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, para ocupar alguno de los cinco cargos de los nueve que integran la Comisión Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, la Junta Directiva de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el resolutive **TERCERO** del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, para quedar como sigue:



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

TERCERO. En cumplimiento a los principios de transparencia y máxima publicidad, y para eliminar la posibilidad de cualquier confusión interpretativa de la legislación en materia de transparencia o protección de datos personales, respecto a si la información que se genere a partir de este proceso es de carácter público, o no, las personas propuestas a ocupar alguno de los cinco cargos de los nueve que integran la Comisión de Selección, voluntariamente podrán firmar una carta donde otorgan su consentimiento de manera libre, específica, informada y expresa, a la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana para que haga público los resultados de las evaluaciones que se realicen en torno al dictamen que habrá de emitir, coadyuvando a que exista una mayor rendición de cuentas.

La carta será enviada a las y los candidatos por correo electrónico el 30 de Octubre de 2020, las personas que, en su caso, decidan otorgar su consentimiento deberán enviarla con nombre completo y firma 24 horas antes de su entrevista, al correo anticorrupcion@senado.gob.mx.

SEGUNDO. Se modifica el resolutivo **SÉPTIMO** del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, para quedar como sigue:

SÉPTIMO. Las entrevistas se llevarán a cabo el **3 de noviembre de 2020, vía remota** y por orden de registro, salvo la o el candidato que, por tener un impedimento justificable, solicite a estas Comisiones efectuar su entrevista en un momento posterior dentro de los días y horarios establecidos en el calendario, por lo que su participación se ajustará a las posibilidades que permita el propio desarrollo de las entrevistas.

Las entrevistas serán públicas, abiertas y se transmitirán por el Canal del Congreso, en vivo o retransmisión, así como **por** las plataformas digitales con que cuente el Canal, y



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

demás medios de difusión masiva que **tenga disponible** la Cámara de Senadores, a efecto de transparentar el proceso respectivo.

Las y los candidatos tendrán su entrevista conforme al calendario siguiente:

3 de noviembre de 2020

NOMBRE.	HORARIO.	
1. Miguel Angel Vazquez Placencia	10:00	10:15
2. Adán Córdova Trujillo	10:15	10:30
3. Armando Hernández Cruz	10:30	10:45
4. Fabiola Navarro Luna	10:45	11:00
5. María de los Ángeles Estrada González	11:00	11:15

La plataforma digital en la que se desarrollarán las entrevistas y el calendario de las mismas, será notificada a las y los candidatos a través de la Gaceta Parlamentaria, de la página de internet del Senado de la República y por medios electrónicos. En caso de que algún candidato no se presente a su entrevista su participación será considerada y valorada con la información y documentación con que cuente esta Comisión.

La entrevista estipulada dentro del proceso de selección para la integración de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, tendrá por objeto el garantizar el derecho de audiencia de los participantes, así como conocer su interés respecto a las razones para integrar la Comisión de Selección, **además de la posibilidad de** exponer su trayectoria, experiencia y conocer de manera directa la visión que la o el candidato tiene sobre las materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.

Este formato permitirá evaluar de manera particular y exhaustiva a cada candidata y candidato, para que la Comisión Dictaminadora pueda allegarse de elementos objetivos



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

IV. Para su entrevista, las y los candidatos deberán **acceder puntualmente a la plataforma digital en el día y horario asignado**, ya que las audiencias se llevarán a cabo de forma continua.

V. La dinámica de las entrevistas será la siguiente:

- a) El tiempo para cada entrevista será **máximo** de 20 minutos;
- b) La o el candidato tendrá hasta 5 minutos para efectuar una exposición libre relacionada con su especialización e idoneidad para ocupar alguno de los cinco cargos de los nueve que integran la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción;
- c) Al finalizar la exposición del aspirante se le formulará un cuestionamiento obtenido mediante la consulta pública.

Para ello, la Secretaría de la Comisión designada por la Presidencia para tal efecto, tomará y leerá una pregunta al azar de la urna transparente dispuesta para este fin;

- d) La o el candidato tendrá una intervención de hasta 3 minutos para responder, concluido este tiempo se hará de su conocimiento para que termine su respuesta;
- e) Las y los Senadores podrán formular preguntas en el orden siguiente:
 1. Senador sin Grupo Parlamentario;
 2. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
 3. Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social;
 4. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;
 5. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
 6. Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano;
 7. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

8. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y

9. Grupo Parlamentario del Partido Morena.

- f) La o el candidato tendrá que responder los cuestionamientos en una sola intervención de hasta por 5 minutos, concluido este tiempo se hará de su conocimiento para que finalice su respuesta a la brevedad;
- g) **Concluida la entrevista, la Secretaría de la Comisión designada por la Presidencia para tal efecto, informará si la o el candidato entregó la carta señalada en el resolutivo TERCERO del Acuerdo.**

VI. Las entrevistas serán públicas y se transmitirán en vivo **o retransmisión** por el Canal del Congreso, así como **por** las plataformas digitales con que cuente el Canal, y demás medios de difusión masiva **que tenga disponible** la Cámara de Senadores, y

VII. Cualquier asunto relacionado con el formato y el programa de entrevistas, será resuelto por la Junta Directiva de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

CUARTO. Quedan vigentes y en sus términos los resolutivos del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, que no son materia de este Acuerdo modificatorio.

QUINTO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República;

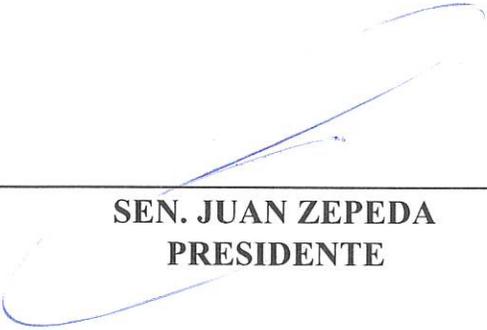
SEXTO. Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores el contenido del presente Acuerdo, y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y página internet del



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS DE LOS NUEVE QUE INTEGRAN LA COMISIÓN SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Senado de la República, así como, en el microsítio de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

Dado en el Senado de la República, a los 28 días de octubre de dos mil veinte.



**SEN. JUAN ZEPEDA
PRESIDENTE**



**SEN. XÓCHITL GÁLVEZ
RUIZ
SECRETARIA**



**SEN. EUNICE RENATA ROMO
MOLINA
SECRETARIA**